



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN RU No. 27/12-2022

La Infrascrita Secretaria General a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), **NOTIFICA** a los representantes autorizados de 1. **VISIÓN LENS MEDICA S. DE R.L.** Señor Aly Hernández Álvarez, 2. **DROGUERIA FARSIMAN, S. DE R.L.** Jacobo Simán, la Resolución emitida por la Rectoría el ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.27/12-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMEDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"** aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No.1056-2022** de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio GGCS No.84-2022 de fecha quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Ciencias de la Salud /C.D.I.B.I.R., solicitó a la Dirección de Adquisiciones Mayores iniciar un proceso de Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMEDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.548-2022 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMEDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.1056-2022 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)**.- **CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal conforme al Oficio D.L.633-2022 de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), se continuó el proceso, con la publicación del aviso de prensa en dos (2) diarios de mayor circulación, en fechas seis (6) y siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022), habiendo adquirido el Pliego de Condiciones tres (3)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2

Notificación de la Resolución RU No. 27/12-2022

empresas. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 1058-2022** de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en atención al Oficio DAM No.845-2022, enviado por el Departamento de Adquisiciones Mayores a la Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fue nombrada la Comisión Evaluadora de las Ofertas, quedando integrada de la siguiente manera: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** 1) Abogado Henry Fuentes por el Departamento Legal, 2) Doctora Mirra Aloe Trejo Mejía (Coordinadora) y 3) El Señor Douglas Ivan Hendricks Bent por el Departamento de Ciencias Biomédicas e Imágenes. **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, **dos (2)** empresas presentaron ofertas así: 1) La empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R. L.** presentó una Oferta Económica por valor de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 10/100 (L.728,848.10)** y 2) La empresa **VISIÓN LENS MEDICA S. DE R.L.**, presentó una Oferta Económica por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.343,500.00)**. **CONSIDERANDO:** Que en el "INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.15-2022.SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)" PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que las empresas **VISIÓN LENS MÉDICA S. DE R.L.** y **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L.** no presentaron algunos documentos legales, o los presentados no cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que, mediante Oficio No.001-2022 de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores requerir a las empresas en mención, subsanar lo siguiente: 1) A la empresa **VISIÓN LENS MÉDICA S. DE R.L.** subsanar: **Ítem. C** Falta autentica de firma, **Ítem. D** Falta presentar declaración y autentica de firma de la misma, **Ítem. E** Falta presentar declaración y autentica de firma de la misma, **Ítem. H.** Falta presentar constancias de satisfacción. 2) A la empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L.** subsanar: **Ítem. B** Falta copia de identidad y RTN del representante legal, **Ítem. F** Permiso de operación no vigente (vencido), **Ítem. G** Constancia de ONCAE no vigente (vencida) e **Ítem. H** Faltan 2 constancias de satisfacción de clientes (solo 1 se presentó), documentación que fue requerida a ambas empresas por el Departamento de Adquisiciones Mayores mediante Oficios DAM

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 3
Notificación de la Resolución RU No. 27/12-2022

922-2022 y DAM 923-2022 respectivamente, sin embargo, únicamente la empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L.** subsanó en tiempo y forma, pasando a la siguiente etapa de evaluación, no así la empresa **VISIÓN LENS MÉDICA S. DE R.L.** por lo que su oferta no fue considerada para la siguiente etapa de evaluación. **CONSIDERANDO:** Que al hacer la Evaluación Técnica, la Comisión Evaluadora mediante Oficio No.002-2022 de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintidós, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores, mandar a subsanar a la empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L.:** Traducción del Documento de la FDA para diferentes productos, documento que fue solicitado por el Departamento de Adquisiciones Mayores a la empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L.,** mediante Oficio DAM No. **1014-2022** de fecha 14 de noviembre de 2022 y según se observa en el mismo informe la empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L. L. de C.V.** subsanó en tiempo y forma el requerimiento técnico solicitado, pasando así a la siguiente etapa de evaluación. **CONSIDERANDO:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio No. DFYP-455-2022 de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), emitido por el Licenciado Luis Felipe Ponce, Director de Finanzas y Presupuesto, se puede acreditar que el Centro de e Diagnostico de Imágenes Biomédicas (CDIBIR), cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar el contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022-SEAF-UNAH** para la “**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**”, a la empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L. de C.V..** **CONSIDERANDO** Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como de comprobar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022-SEAF-UNAH** “**DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L. de C.V.,** la Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: Adjudicar el contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022-SEAF-UNAH** a la empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L. de C.V.,** por un monto de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L 728,848.10)** por haber cumplido con las condiciones de participación exigidas en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación de Estado y su Reglamento. **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el “**INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**”

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 4

Notificación de la Resolución RU No. 27/12-2022

PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022.SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)" PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS", presentado por la Comisión Evaluadora. **SEGUNDO:** Adjudicar el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 15-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" a la empresa **DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L. L. de C.V.**, por un monto de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L 728,848.10)**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, exigidos en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación de Estado y su Reglamento., conforme al siguiente detalle:

No.	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Frascos de medios de contraste paramagnético macrocíclico conteniendo Gadobutrol como principio activo en concentración 1.0 MMOL/ML; con una composición de 1ML de solución inyectable que contiene 604.72MG de Gadobutrol equivalente a 1 MMOL de Gadobutrol que contiene 157.25MG de Gadolinio.	200	c/u	L. 1,086.95	L. 217,390.00
2	Frasco de medios de contraste no iónico en solución inyectable que contenga 623 MG de iopromida equivalente a 300 MG de yodo. Presentación en frascos de 100 ml.	150	c/u	L. 803.75	L. 120,562.50
3	Frasco de medios de contraste no iónico en solución inyectable que contenga 623 MG de iopromida equivalente a 300 MG de yodo. Presentación en frascos de 50 ml.	480	c/u	L. 453.77	L. 217,809.60

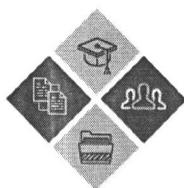
"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 5

Notificación de la Resolución RU No. 27/12-2022

4	Frasco de medio de contraste no iónico en solución inyectable que contenga 768.86 MG de iopromida equivalente a 370 MG de yodo. Presentación en frasco de 100 ml.	200	c/u	L865.43	L.173,086.00
VALOR TOTAL					L 728,848.10
SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS					

TERCERO: En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección "IO-15 FIRMA DEL CONTRATO"** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022-SEAF-UNAH**. **QUINTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**.- **SEXTO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE. - F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL CC. Archivo OH/LAC.**

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH

Secretaria General

cc: Rectoría
cc: Asesoría Legal
cc: SEAF
cc: Portal de Transparencia
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"